

Parte 1 : definiciones

Definición de 'cliente'

Es la persona que, solo o en conjunto, da la orden al contratista de entregar unos servicios en relación con una boda o evento.

Definición de 'contratista'

Recrea Service & Consulting SL, activo con el nombre Costa Blanca Events, sede en 03599 Altea - España, Calle La Quilla 22B, matriculado en la cámara de comercio de España - Alicante, con número de empresa ES B54044169, representado por el señor De Houwer Chris, administrador general.

Definición de 'proveedor'

Cada proveedor de productos o de servicios, o el contratista mismo, que está implicado directamente o indirectamente en la ejecución de este acuerdo.

Definición de 'el evento' :

Un hecho en el que el contratista, encargado por el cliente, permite la opción de data.

Definición del 'plan de boda' :

Documento que describe el proceso deseado para el cliente del evento, basado en la información actual de ese momento y en la situación.

Parte 2 : objeto del acuerdo

El cliente acepta un acuerdo de servicios con el contratista, de acuerdo con los términos y condiciones, con respecto a:

- Negociar como intermediario independiente, como gancho, que negocia hasta establecer una venta directa entre el proveedor y el cliente.
- Planificar, preparar y coordinar el evento como consultor independiente.
- Entregar productos y/o servicios favorables para la ejecución del acuerdo.

El contratista promete la ejecución del acuerdo, con capacidad y comprensión. Actúa como empresario autónomo e independiente y confirma así cumplir las condiciones legales.

El contratista actualizará el plan de boda después de cada cambio dentro de un plazo razonable. Dará, si necesario, información adicional al cliente, para que este esté y permanezca al día con el avance de la planificación y preparación, y pueda tomar decisiones y/o cambiar cosas.

El cliente dará el poder absoluto al contratista para negociar, intervenir e iniciar todos los acuerdos, en nombre de y para el cliente, que tengan que ver con la versión actualizada del plan de boda.

Como compensación de su intervención el cliente debe pagar al contratista ;

- una fija cuota de reserva de 795 € + IVA, que se debe pagar al aceptar el acuerdo y
- una comisión de 5% del coste final del evento, que se debe pagar como máximo 7 días antes del evento.

Todos los anticipos, costes, facturas y comisiones, y también los anticipos pedidos por los proveedores, serán amortizados por el contratista de la tarjeta de crédito del cliente, que ha dado permiso al contratista.

Si el cliente no tiene una tarjeta de crédito, o prefiere pagar por comisiones, el contratista debe ejecutar, si el cliente quiere, las provisiones de pago necesarias dentro de 5 jornadas laborales. El contratista sólo podrá reservar, pedir o realizar servicios y productos una vez haya suficiente dinero anticipado.

A menos que se especifique lo contrario, la cancelación de un producto o servicio que ya ha sido ordenada por el cliente, y confirmada por el proveedor dará lugar a una cuota de cancelación del 10% del precio total del producto o servicio con un mínimo de 100 €.

En el caso que tienen que estar presentes empleados o contrapartes de Costa Blanca Events durante la ejecución del plan de boda, el contratista preverá para ellos un menú estándar y bebidas según las posibilidades de la localidad. Además se preverán refrescos para los empleados fuera de las horas de comer.

Estos costes serán para el contratista.

Una garantía mutua y un compromiso para una rápida disputa por arbitraje es parte de los siguientes términos y condiciones.

Parte 3 : condiciones generales

Toda venta de bienes o servicios por parte del contratista, ya sea directamente por el contratista o por medio de un distribuidor está sujeta a las presentes condiciones generales. Divergencia sólo es posible mediante un acuerdo explícito por escrito, debidamente firmada por el contratista. Al entrar en un acuerdo con el contratista el cliente acepta el uso exclusivo de los mismos, incluso con el registro electrónico directo.

La nulidad de alguno o varios de los artículos, en totalidad o en parte, no puede dar lugar a la nulidad del contrato. Los artículos restantes seguirán siendo válidas y aplicables, y en lo posible cualquier artículo no válidos serán sustituidos por los artículos con la misma intención.

El acuerdo entrará en vigor cuando sea aceptado por el contratista. Esto se aplica en el caso de registro electrónico directo, así como en el caso de la venta tiene lugar a través de un consultor externo, o la reventa por un distribuidor.

Cualquier cliente que ordena con fines profesionales no podrán cancelar su pedido. Cualquier cliente que ordena con fines no profesionales pueden cancelar sin penalización alguna y sin indicación de los motivos, dentro de 7 días, contados a partir del día siguiente a la entrega del producto o de la celebración del acuerdo. Para ello, el cliente debe enviar una carta certificada al domicilio social del contratista, indicando que él desea cancelar el acuerdo. En este caso, los productos deben ser devueltos en el nuevo estado, sin usar y en su embalaje original en un plazo de 14 días, los gastos soportados por el cliente. El cliente pierde el derecho de cancelar, si la entrega de bienes o prestación de servicios de acuerdo con el cliente haya comenzado antes del fin del periodo de revocación de 7 días. En cuyo caso, el acuerdo del cliente para el inicio de la aplicación de dicho acuerdo se deriva de la demanda de ejecución inmediata de dicho acuerdo.

Cada contrato es irrevocable. Si el cliente desea que se abstengan de (aún más) la ejecución del acuerdo, esto sólo será posible si el contratista ha podido cancelar los compromisos del cliente a los proveedores. El contratista tiene derecho a obtener la ejecución o la disolución de la totalidad del acuerdo en nombre y por su coste al cliente. En el caso de ejecución, el contratista y los proveedores tienen derecho a suspender de inmediato la entrega hasta que el cliente cumpla con sus obligaciones contractuales. En caso de resolución del contrato, el contratista tendrá derecho a suspender de inmediato la entrega y / o devolución de los bienes o servicios. Con independencia de lo dispuesto en las condiciones de pago, una indemnización igual a la comisión total adeudado al contratista para el evento planificado se debe pagar por el cliente, con un importe mínimo de 1.500 euros, más el importe correspondiente a los gastos y los daños probados por el contratista.

A menos que se especifique lo contrario, todas las imágenes y los colores son sólo de referencia, no supone ningún compromiso por parte del contratista, y como tales no se consideran contractuales.

A menos que se especifique lo contrario, , los impuestos y cargos de envío no están incluidos.

Todas las facturas se pagan netos en efectivo de la cuenta de los contratistas. Todos los gastos bancarios corren por cuenta del cliente. Se requiere el pago por adelantado, de lo contrario el contratista tiene derecho a suspender la ejecución. La suspensión no afectará a la obligación de pagar el importe del principal, intereses y costas. El importe de la factura de forma automática y sin previo aviso se aumentará en una tasa de retribución fija del 15%, con un importe mínimo de 250 €. Además, los intereses a la tasa del 1% mensual, el aumento de incluir los costes de recogida, los procedimientos judiciales y la asistencia de un abogado, se aplicará. El contratista tiene derecho a exigir garantías en caso de dificultades financieras por parte del cliente.

El cliente será responsable exclusivo de todas las obligaciones contractuales, el contratista ha firmado en nombre del cliente. El contratista sólo actúa como mediador. El cliente, en un plazo razonable a petición de la contratista, envíe esta toda la información necesaria para ejecutar el contrato.

El contratista ejecutará el contrato a la medida de sus posibilidades, y con la debida diligencia que se puede esperar por el cliente. El contratista no será responsable de cualquier error o daño debido a la información incompleta o incorrecta proporcionada por el cliente. Si el cliente demuestra que han sufrido daños evitables por culpa del contratista, la responsabilidad del contratista se limita sólo a los daños directos, con un importe máximo correspondiente a la comisión encargada por el contratista, y con un máximo absoluto de 2.500 €.

Los daños directos se sobreentiende que incluyen:

- Los costos razonables incurridos con el fin de establecer la causa y el alcance de dichos daños, en el establecimiento de daños se refiere a los daños definidos de la siguiente manera.
- Todos los gastos razonables incurridos debido al pobre desempeño del contratista en la ejecución del contrato, para la medida de lo que se puede atribuir al contratista,
- Los costos razonables incurridos para prevenir o limitar el daño, si el cliente pueda demostrar que dichos costes han conducido a la limitación de los daños directos como se definió previamente.

El contratista no se hace responsable de los daños indirectos, incluyendo daños emergentes, lucro cesante, pérdida de ahorros, daños por interrupción de negocio, los costos resultantes de procedimientos de indemnización, intereses y / o daños retraso, daños resultantes de la cooperación insuficiente en relación con el suministro de información desde el cliente y / o daños debidos a información o asesoramiento por parte del contratista de que no es una parte explícita del acuerdo. El

cliente deberá compensar al contratista de reclamaciones de terceros por los daños causados por el cliente para el contratista debido a la provisión de información incorrecta o incompleta, a menos que el cliente demuestre que el daño no se debe a los actos u omisiones culposos que son atribuibles o causado por el dolo o negligencia grave equivalente del contratista, ya menos que las leyes o regulaciones imperativas (inter) nacionales no permiten tal disposición. Estas limitaciones de responsabilidad se aplican también a terceros que el contratista haya escogido para ayudarles en la ejecución del acuerdo.

El contratista hará todo lo posible para proporcionar el acceso a los documentos necesarios para la ejecución del acuerdo. Dadas las características de Internet, el contratista no será responsable por la interrupción del uso o acceso, o de otros defectos debidos a problemas técnicos internos o externos (por ejemplo, virus, interrupción de las empresas de alojamiento de rendimiento, etc) El caso de interrupción por mantenimiento o trabajar en sus propios servidores se considerará la exoneración de responsabilidad. El contratista se compromete a hacer todo lo posible para reducir y rectificar esto tan pronto como sea razonablemente posible.

Las quejas deben ser enviadas por correo certificado al domicilio social del contratista a más tardar ocho días después de la celebración del contrato o de conocimiento de la misma. El cliente y el contratista acuerdan expresamente, en el caso de una disputa de reciprocidad, al arbitraje.

Como garantía mutua y compromiso con la rápida solución de controversias a través del arbitraje, que confiarán la BAI (BAI Instelling) asociación con la designación de los árbitros, el cual será autorizado para resolver cualquier disputa finalmente se estableció de acuerdo con las reglas de operación Baar, que se pueden obtener de forma gratuita se puede obtener de la BAI (BAI Instelling) asociación, Lieven Bauwensstraat 20 en 8200 Brugge (tel. +32 050/32.35.95, 050/31.37.34 fax +32). Esta cláusula es una parte integral de los términos y condiciones / contrato y sustituye a todas las cláusulas de jurisdicción en conflicto.

Se aplica la legislación belga.

La información personal sólo se diseñó para uso interno de la empresa que también se encarga de su procesamiento. Estos datos podrán en todo momento se comunicarán a los organismos que están vinculados contractualmente con el contratista, o de los organismos que son necesarios o beneficiosos para la ejecución del acuerdo. El cliente tiene el derecho de revisar y actualizar su información personal. También podrá oponerse a la utilización de dicha información personal para fines de marketing.

Nuestros datos : Recrea Service & Consulting SL, Calle La Quilla 22b, 03599 Altea, CIF : ES B54044169